

De conformidad con lo establecido en la base decimoquinta de la Resolución de 11 de octubre de 2022 de la directora general de Personal Docente de la Conselleria de Educació, Cultura i Esport, y una vez vistas las reclamaciones presentadas contra la relación provisional de participantes, y publicada la relación provisional de vacantes, resuelvo:

Primero.- Publicar en la web de la Conselleria de Educació, Cultura i Esport (<http://www.ceice.gva.es>) las siguientes relaciones:

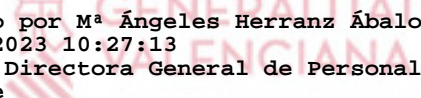
- a) Adjudicación provisional de destinos, por orden alfabético.
- b) Adjudicación provisional de destinos, por especialidad y orden de puntuación.
- c) Personas participantes excluidas.
- d) Personas participantes que no continúan en el procedimiento por no haber formulado peticiones.

Segundo.- Contra esta resolución se podrán presentar reclamaciones desde el 27 de febrero de 2023 hasta el 10 de marzo de 2023, ambos inclusive, a través de la URL <https://ovidoc.edu.gva.es>, de conformidad con lo estipulado en la base decimoquinta, apartado 2, de la Resolución de 11 de octubre de 2022.

Tercero.- Las personas participantes que concursen con carácter voluntario podrán renunciar a su participación en el concurso, entendiéndose que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia de participación, en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional de destinos, a través de la URL <https://ovidoc.edu.gva.es>, de acuerdo con lo estipulado en la base decimosexta, apartado 2, de la Resolución de 11 de octubre de 2022.

Las reclamaciones se resolverán por la propia disposición que eleva a definitivos los destinos del concurso de traslados.

La directora general de Personal Docente



Firmado por M<sup>a</sup> Ángeles Herranz Ábalos el  
24/02/2023 10:27:13  
Cargo: Directora General de Personal  
Docente